

EL ANTIGUO COLEGIO DE GRAMATICA Y MUSICA DE GRANADA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 9 de diciembre de 1974 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Ilustrísimo Sr. D. Emilio Orozco Díaz, Académico correspondiente de esta Corporación en Granada, relativo a la declaración de Monumento histórico de la casa de la calle del Rector López Argüeta que fue Colegio de Gramática y Música del Monasterio de San Jerónimo, en la que dentro de un conjunto totalmente rehecho modernamente se conserva en lo esencial la arquitectura del patio y de la escalera, obra de mediado el siglo XVII.

La Academia no debe ni puede limitarse a la consideración aislada de un edificio para ser declarado Monumento histórico-artístico sin tener en cuenta otros de igual o sobre todo de superior valor artístico y que igualmente se tema pueda ser maltratado o demolido. Téngase presente que en general las peticiones elevadas aisladamente obedecen —como en este caso— a intenciones o intereses concretos o circunstanciales que se apoyan en criterios personales o de organismos que, aunque competentes y actuando de buena fe, sin embargo por las distintas formas en que se producen las peticiones y los informes ha de conducir necesariamente a decisiones faltas de equidad y en algún caso incurriendo en notoria injusticia. De hecho hemos visto en Granada mismo, en fechas relativamente recientes y próximas entre sí, no permitir el derribo de una pequeña iglesia de limitado interés artístico y en cambio autorizarse la demolición de un gran templo —sin culto y de propiedad particular— de mayor importancia y valor.

Por las expuestas razones se aplazó emitir el informe solicitado, aunque el criterio es el de conservar todo lo que se pueda de nuestro pasado artístico y en consecuencia somos también partidarios de que se prodigue la declaración de Monumentos histórico-artísticos de aquellos edificios que ostenten dichos valores o tengan una especial significación espiritual o histórica en el pasado de nuestras ciudades, pero siempre de acuerdo con una unidad de criterio y atendiendo un orden de prelación según los citados valores.

En la Junta de la Comisión Diocesana de Arte Sacro de Granada se ha tenido noticia de la proyectada venta del Monasterio de Religiosas de San Jerónimo —amplio conjunto de partes neomonumentales y elementos artísticos de la primera mitad del siglo XVI, situado junto a la Gran Vía— para ser derribado y edificar en su solar. Se trata, pues, de un edificio de mucho mayor valor artístico, importancia y significación histórica que la casa cuya declaración de Monumento histórico-artístico se tramita. A la importancia del conjunto que se destruiría se uniría el gravísimo

hecho de sentar un precedente que inevitablemente permitiría que continuara la demolición de los antiguos conventos y monasterios de religiosas situados en las partes céntricas de la ciudad, pues ninguna Comisión ni Academia podría impedirlos con su autoridad legal faltas de la más esencial autoridad moral. Sería para escandalizar si se diera la pintoresca y dolorosa ironía de que se declarara Monumento nacional una casa del siglo XVII, conservada parcialmente, apoyándose en la razón de que está ligada histórica y espiritualmente a la Orden Jerónima y que al mismo tiempo se autorizara la demolición del antiguo monasterio del siglo XVI de religiosas de la misma Orden, muchísimo más importante en todos los sentidos.

Esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hace suya la petición y propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico del citado monasterio —dado su superior valor y mayor peligro en que se encuentra— y que seguidamente —pero en ningún caso antes— se haga la misma declaración de la citada casa, antiguo Colegio de Gramática y Música del famoso Monasterio de San Jerónimo con el que —una vez restaurada— podría enlazar en su día, completando con ello la cuidada restauración del grandioso conjunto arquitectónico —hace años rescatado por la Universidad— que viene realizando la venerable Orden Jerónima.

Aunque desgraciadamente en crisis, como este hecho demuestra, sería triste que una Orden que tanto representó en el pasado artístico y espiritual de España borrara esta página de belleza y religiosidad de la historia de Granada y reanudase con ello al mismo tiempo la obra de destrucción de conventos y monasterios que se inició en el pasado siglo con la ley de desamortización. Aunque sea muy difícil —por no decir imposible— de contener en estos tiempos esos deseos que llevan como determinante grandes intereses económicos, se hace la petición para no contribuir con el silencio de esta Corporación a la creciente destrucción de Granada y concretamente de su pasado artístico y espiritual.

LA MONTAÑA SANTA DE MONTSERRAT

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 27 de enero de 1975 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos (siendo ponente el Excelentísimo Sr. D. Federico Marés Deulovol, Académico numerario de esta Corporación) relativo a la propuesta de declaración de Paisaje pintoresco de una zona que circunda la Montaña Santa de Montserrat que copiado dice así:

Todo cuanto pueda relacionarse con Montserrat (Mons-Serratus) no necesita de exordios ni ditirambos por ser sobradamente conocida y ponderada por todos; su fama trascendió a las tierras más lejanas.